CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer los herederos indeterminados del causante Jhon Jairo Alzate Valencia, venció el día de 21 de Septiembre/2020, sin haber comparecido ninguna persona. El término de comparecencia transcurrió así: 1,2,3,4,7,8,9,10,11,14,15,16,17,18 y 21 de septiembre/2020. Sírvase Proveer.

Armenia Q., septiembre 22 de 2020

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIA

Rad. 63001311000220200008800
INTER 1378

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q., septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Se procede dentro del presente proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho iniciado por la señora CLAUDIA JANET PANTOJA SANCHEZ, en contra de los Herederos Indeterminados del señor JHON JAIRO ALZAE VALENCIA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º. Del Código General del Proceso, a designar como curador ad-Litem para que represente a la parte demandada, al abogado EFRAIN VASQUEZ AGUDELO, quien se localiza en el correo electrónico efrainvasquez2010@hotmail.es

Se fija la suma de CIEN MIL PESOS ($100. 000.oo), como gastos para que el Curador cubra diligencias tendientes a la búsqueda de los demandados y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los derechos de estas personas.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

N O T I F I Q U E S E

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d5a52a9e42dcd19b73ae43e0dc53df7e09a1df3c669bae8f44794f4f5698a848
Documento generado en 21/09/2020 06:57:20 p.m.